



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 701/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025, CON ID N° 469033, PARA “ADQUISICIÓN DE MINIBÚS USADO PARA USO INSTITUCIONAL”. -

Tavapy, 16 de julio de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, con ID N° 469033, para “Adquisición de Minibús Usado para Uso Institucional”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 15 de julio de 2025, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: 1) **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con una propuesta económica total de **G. 164.850.000** (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta mil). -

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta más baja y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*”

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: “*...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, con ID N° 469033, para “ADQUISICIÓN DE MINIBÚS USADO PARA USO INSTITUCIONAL”, al oferente:





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- **ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, con RUC N° 2888010-2 y C.I. N° 2.888.010, nombre de fantasía "GCE", con una oferta económica de **G. 164.850.000** (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta mil). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 537; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2025. -

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal